

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA COVID-19. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL JCCM



Castilla-La Mancha

10 de julio de 2020

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MEDIDAS GENERALES PARA LOS TRABAJADORES DEL CENTRO	3
3. MEDIDAS GENERALES PARA LA REANUDACIÓN DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL	5
4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS FORMADORES	6
5. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	6
6. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LA REANUDACIÓN DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL	8
6.1 AFORO	8
6.2 ENTRADAS Y SALIDAS	9
6.3 COMEDOR-MÁQUINAS VENDING	10
7. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	10

1. INTRODUCCIÓN

Una vez publicado el Decreto 24/2020 de la Consejería de Sanidad, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, se hace necesaria la elaboración de un plan de contingencia en el que se establezcan una serie de normas para los trabajadores del centro, tanto personal propio como el de las contratadas que prestan servicios en el mismo, así como para la apertura de la Escuela de Administración Regional (en adelante EAR) a la formación presencial en unas condiciones diferentes a las que hasta ahora se ha venido utilizando.

Para garantizar la máxima seguridad frente al riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2, hay que adoptar una serie de medidas de carácter organizativo, higiénicas y de protección, que han demostrado su eficacia para contener el contagio y así garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, y de todo el personal que acceda a la EAR.

El presente documento estará accesible en la página web de la EAR para que todo el personal que acuda al centro conozca las medidas con antelación.

2. MEDIDAS GENERALES PARA LOS TRABAJADORES DEL CENTRO

Sin perjuicio de las medidas específicas determinadas, las siguientes medidas se tendrán en cuenta con carácter general para el conjunto de trabajadores del centro:

- Los trabajadores que presenten sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire (otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico), o que hayan estado en contacto estrecho con un caso confirmado con infección activa, o con un caso sospechoso¹, no deberán acudir a la EAR. Deberán comunicarlo tan pronto como presenten dichos síntomas a los responsables que corresponda de la EAR, permanecer en su domicilio y consultar por vía telefónica a los servicios de salud para que se realice una valoración individualizada y se verifique la situación.
- El acceso al centro se hará respetando los sentidos habilitados de entrada y de salida.
- Cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros, se deberá utilizar protección respiratoria mediante uso de mascarilla quirúrgica (UNE EN 14683), se recomienda su uso siempre que se transite por las zonas comunes.
- Se deberán cumplir las normas de utilización del comedor y máquinas de vending, descritas en el presente documento, estableciendo turnos que permitan controlar

¹ Por contacto estrecho, caso confirmado con infección activa, o caso sospechoso se entiende lo definido en la [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19](#).

su ocupación por los trabajadores de forma que se garanticen las medidas higiénicas y de distanciamiento social.

- Se cumplirá la medida establecida de limitación del aforo de los aseos y cuartos de baño a un único usuario para garantizar las medidas de distanciamiento.
- Para el desplazamiento entre plantas por el centro, salvo de aquellas personas que presenten dificultades para la movilidad, se recomienda priorizar el uso de las escaleras, manteniendo la distancia de seguridad.
- Sin perjuicio de la medida anterior, cuando sea necesario la utilización de los ascensores se mantendrá la distancia de seguridad en el interior de los mismos y si esto no fuera posible, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
- Se mantendrá una buena ventilación de los espacios de trabajo, se recomienda un mínimo de 15 minutos al llegar al centro, y periodos cortos de 5 minutos a lo largo de la jornada.
- No se usarán los equipos de otros compañeros (ordenador, teléfono, etc.)
- Respecto a los **equipos de trabajo y material de oficina** compartidos (fotocopiadoras, unidades multifunción, destructoras de papel, encuadernadoras, archivadores...), es recomendable limitar su empleo al mínimo y, sólo en aquellas situaciones en las que sea imprescindible su utilización. Previo a su utilización se deberá hacer uso del gel hidroalcohólico dispuesto en los equipos de uso compartido, para así evitar la transmisión del virus mediante fómites.
- Se deberán emplear las papeleras dispuestas en la EAR para desechar los residuos que se generen (EPI desechables, pañuelos, etc.)
- Se llevará a cabo una correcta **higiene de manos** como **medida principal de prevención y control de la infección**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - La higiene de manos se realizará con agua y jabón o con el gel hidroalcohólico dispuesto por el centro; durante 40-60 segundos si se realiza con agua y jabón y durante 20-30 segundos si se realiza con solución hidroalcohólica (en este caso, las manos deberán estar visiblemente limpias).
 - La higiene de manos se realizará, al menos:
 - Antes y después de las tareas de limpieza y desinfección.
 - Antes y después de la jornada laboral, y en las pausas de trabajo.
 - Antes de la puesta y después de la retirada de los EPI establecidos.
 - El secado de manos (en el caso de lavado con agua y jabón) se realizará mediante toalla de un solo uso (toalla desechable).
- En todo momento, se seguirán las normas de la **etiqueta respiratoria**:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser, estornudar, y desecharlo. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.

Todos los trabajadores deberán seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a reducir la transmisión del coronavirus.

3. MEDIDAS GENERALES PARA LA REANUDACIÓN DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL

- Tanto alumnos como formadores, que presenten sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire (otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico), o que hayan estado en contacto estrecho con un caso confirmado con infección activa, o con un caso sospechoso², no deberán acudir a la EAR.
- Se llevará a cabo una ventilación diaria de los espacios utilizados.
- Todo el personal que acuda al centro llevará a cabo una correcta higiene de manos, como medida principal de prevención, se realizará con agua y jabón o con el gel hidroalcohólico repartido en diferentes puntos de la EAR, y de la manera que queda establecida en la cartelería del centro. Esta higiene de manos se realizará, al menos, a la entrada y salida del centro, y en las pausas.
- El secado de manos (en el caso de lavado con agua y jabón) se realizará mediante toalla de un solo uso (toalla desechable).
- En todo momento, se seguirán las normas de la **etiqueta respiratoria**:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser, estornudar, y desecharlo. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- Se deberá guardar la distancia interpersonal de un 1,5 metro.

² Por contacto estrecho, caso confirmado con infección activa, o caso sospechoso se entiende lo definido en la [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19](#).

- Utilizar mascarilla obligatoria siempre que no se pueda mantener la distancia de metro y medio y, en todo caso siempre que se circule por la EAR fuera del aula en la que se imparte la actividad formativa a la que se asista.
- Para el desplazamiento entre plantas por el centro, a salvo de aquellas personas que presenten dificultades para la movilidad, se recomienda priorizar el uso de las escaleras, manteniendo la distancia de seguridad. Siempre que sea necesario la utilización de los ascensores, su ocupación máxima será de una persona.
- Sin perjuicio de la medida anterior, cuando sea necesario la utilización de los ascensores se mantendrá la distancia de seguridad en el interior de los mismos y si esto no fuera posible, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
- Se deberán cumplir las medidas establecidas en cuanto al uso de comedor y máquinas de vending del presente documento.
- Queda restringido el uso de zonas comunes (hall, aulas, etc.) como zona de descanso en las pausas establecidas de los cursos.
- No se podrá comer en las zonas comunes de la EAR.
- Se deberán emplear las papeleras dispuestas en la EAR para desechar los residuos que se generen (EPI desechables, pañuelos, etc.)

4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS FORMADORES

- Deberán cumplir con las medidas generales establecidas en el apartado anterior: higiene de manos, etiqueta respiratoria, distancia interpersonal, etc.
- Cuando se realicen actividades formativas en las que el formador no sea trabajador de la JCCM, con carácter previo a la impartición del curso se deberá realizar Coordinación de actividades empresariales, descrita en el presente documento, que consistirá en remitirle este Plan de Contingencia contra la Covid-19 para su conocimiento
- Se recomienda la presencia de un solo formador por curso. En caso de que sea necesaria la impartición por varios formadores, se deberán establecer los turnos de manera que no haya concurrencia de éstos en las aulas.
- En el supuesto anterior, se deberá proceder a la limpieza y desinfección del puesto (mesa, silla, ordenador, etc.) entre los cambios de los formadores. En ningún caso un formador usará un equipo y/o puesto utilizado por otro, que no haya sido desinfectado previamente.

5. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- En relación con la **limpieza y desinfección**:
 - Con carácter general se seguirá lo determinado en el documento ["Instrucciones para la prevención a la exposición laboral al nuevo coronavirus \(SARS-CoV-2\)"](#)

[en la limpieza de centros administrativos de la administración general de la JCCM”.](#)

- En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos, puertas, mesas, pasamanos, suelos, perchas y otros elementos de similares características.
- Se deberá intensificar la limpieza y desinfección de aseos.
- Para la limpieza del material de uso compartido se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Los detergentes habituales son suficientes, si bien, en caso de que se considere necesario, se puede utilizar un agente desinfectante con actividad virucida de los indicados en lista de productos virucidas publicada por el Ministerio de Sanidad. En concreto se utilizará [CONPACK+DESINFECTANTE+PLUS](#)
 - El personal encargado de la limpieza y desinfección de los equipos y/o superficies deberá contar con la formación adecuada, particularmente en el uso del producto (detergente y/o virucida) que se utilice, así como hacer uso de los EPI determinados por el fabricante del detergente o del virucida, en su caso, en su etiquetado o ficha de datos de seguridad según corresponda.
 - Una vez finalizada la limpieza y desinfección, se procederá a la higiene de manos de acuerdo con lo indicado en el presente documento.
- Se utilizarán desinfectantes con actividad virucida debidamente autorizados y registrados.
- En las actividades formativas que se impartan por varios formadores dentro del horario de mañana o tarde, se deberá realizar una limpieza y desinfección de los puestos, que se hará por los propios formadores con productos desinfectantes que les proporcionará la EAR.
- Las actividades de limpieza se llevarán a cabo, en la medida de lo posible, en ausencia de otras personas. Si fuera necesario realizar estas tareas en presencia de otros trabajadores se mantendrán al menos 1,5 metros de distancia.
- Sin perjuicio del apartado anterior, en aquellas situaciones en las que se dé la presencia o sea necesaria la ayuda de otras personas, a menos de 1,5 metros, harán uso de mascarillas quirúrgicas.
- A todas las estancias de uso común de la EAR (aulas, seminarios, etc.) se les deberá realizar limpieza y desinfección tras su uso. En ningún caso dichas estancias podrán ser utilizadas de nuevo si no se ha realizado esta tarea.
- Tras cada limpieza, los equipos de protección desechables utilizados por el personal de limpieza se desecharán en las papeleras indicadas para este uso. Éstas se retirarán diariamente, procediéndose a continuación al lavado de manos.

- Los uniformes y ropas de trabajo utilizados por personal que trabaja en la EAR se lavarán y desinfectarán regularmente, a una temperatura entre 40- 60°C.
- Al final de cada jornada se procederá a la higienización y desinfección de todos los utensilios de trabajo utilizados durante la misma y, los del tipo bayetas, paños, fregonas y similares serán renovados periódicamente, salvo en aquellos supuestos en que esté pautado el uso de útiles desechables. En su caso, también se procederá a la desinfección de los EPI no desechables utilizados por el trabajador.

6. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LA REANUDACIÓN DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL

6.1 AFORO

El aforo de los diferentes espacios de la EAR queda como se especifica en el cuadro siguiente, cumpliendo la norma del setenta y cinco por ciento de ocupación del aforo con carácter general y el tamaño máximo de los grupos de veinticinco personas:

AULA	CAPACIDAD MÁXIMA (COVID-19)
SP1	Para actividades formativas 25 personas, para pruebas selectivas 38 personas
SP2	Para actividades formativas 25 personas , para pruebas selectivas 55 personas
A1	15
A2	22
A3	22
A4	11
A5	11
A6	20
A7	18
A8	22
A9	25
SJ	14
SA	75

S4-S7	8
S3	5

- Los diferentes espacios no se podrán volver a utilizar hasta la realización de una limpieza en profundidad, cumpliendo las medidas especificadas en el apartado “medidas de limpieza”.
- El aforo de cada espacio estará indicado en la puerta de cada uno de ellos.

6.2 ENTRADAS Y SALIDAS

- Los alumnos que asistan a cursos en las aulas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 tendrá que acceder a la EAR por la puerta que está al lado del Salón de Actos, situada en la calle Río Cabriel s/n, que permanecerá abierta mientras durante el horario de entrada al centro
- Los alumnos que asistan a cursos en las Salas Polivalentes 1 y 2, seminarios, y Sala de Juntas accederán a la EAR por la puerta que está situada en la calle peatonal, que igualmente permanecerá abierta durante el horario de entrada a las diferentes actividades
- Una vez se haya accedido a la EAR, se debe respetar toda la señalización que se encuentra en el centro, en cuanto a medidas higiénicas, utilización de ascensores y dirección por la que se debe circular por los pasillos, que está señalizado con flechas.
- Para evitar aglomeraciones en los pasillos y zonas comunes, se establecen diferentes horarios de entrada y salida a las aulas, así como para el descanso que se realice a lo largo de la mañana; en concreto son los siguientes:

AULAS	ENTRADA	SALIDA	DESCANSO: INTERVALOS	
3, 6 y 9	9:00 horas	14:00 horas	10:45	11:30
2, 5 y 8	9:15 horas	14:15 horas	11:15	12:00
1, 4 y 7	9:30 horas	14:30 horas	10:45	11:30
SP1	9:00 horas	14:00 horas	11:15	12:00
SP2	9:15 horas	14:15 horas	10:45	11:30
Sala de juntas	9:15 horas	14:15 horas	11:00	11:45
Seminarios	9:00 horas	14:00 horas	11:00	11:45

- Cualquier cambio, tanto en la hora de entrada o salida, diferente al horario indicado, se deberá solicitar previamente. En ningún caso se hará efectivo si no hay confirmación por parte de la EAR.

6.3 COMEDOR-MÁQUINAS VENDING

Como medida de prevención y para mantener las medidas higiénicas, la zona de comedor solo estará abierta para trabajadores de la EAR de 14:00 a 15:30 horas; el resto del tiempo este espacio estará cerrado al público, no pudiendo acceder los alumnos de los cursos, en ningún caso, a las máquinas de vending.

7. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En aplicación de la Resolución de la Dirección General de Función Pública de 10 de mayo de 2020, se mantendrán las reuniones necesarias con las empresas que prestan servicio en la EAR para garantizar que las mismas cumplen con los requisitos y exigencias marcados por las autoridades sanitarias, así como las normas establecidas en el que presten servicio, en cumplimiento de la preceptiva Coordinación de Actividades Empresariales determinada por el RD 171/2004, y para su implantación se utilizará el procedimiento PCAE-JCCM de acuerdo con lo establecido en los diferentes documentos preventivos remitidos por el SPRL.

Dichas actuaciones en materia de CAE se llevarán a cabo de manera específica, cuando se produzcan actuaciones que impliquen el acceso y concurrencia de personal de otras entidades o empresas, tales como: personal de limpieza, mantenimiento, formadores, etc.